

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION</p>	Código: FO-M12-P1-11
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación:
		Página 1 de 1
FECHA: 14 de septiembre del 2023		
DEPENDENCIA:		
MACROPROCESO/PROCESO/SUBPROCESO:		
PROCEDIMIENTO/ACTIVIDAD: Seguimiento a Riesgos de Corrupción 2023, segundo cuatrimestre		
OBJETIVO: Realizar seguimiento a los riesgos de corrupción de los procesos de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca en el segundo cuatrimestre de 2023.		
ASUNTO: SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023, SEGUNDO CUATRIMESTRE.		
<p>AUDITORES: María Amparo Sánchez Vargas, Luz Amanda Ríos Quintero, Gilberto Restrepo González, Albeiro Márquez Lozano. Coordinador - Eliana Mercedes Losada Cardoso. Líder - Andrés Iván Estrada Botero. Técnico de apoyo - Juan Carlos Sánchez Santacruz</p>		
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO		
<p>De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6, de Noviembre 2022, para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018.</p> <p>Por lo anterior en el seguimiento se tiene en cuenta las pautas señaladas en las mencionadas guías sobre las técnicas para la identificación de riesgos de corrupción, que está definido como: “Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”. “Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (Conpes No 167 de 2013).</p> <p>La versión 4 de la guía, especifica que la identificación del riesgo se lleva a cabo determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos y que algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis del contexto externo, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo.</p> <p>A partir de este contexto se identifica el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso o los estratégicos.</p>		
MUESTRA DE PROCESOS EVALUADOS		

Para el Seguimiento a Riesgos de Corrupción del segundo cuatrimestre de 2023 se evaluará la segunda tercera parte de los mapas de riesgos de los 48 procesos establecidos en la Gobernación del Valle; por lo que se seleccionan 16 mapas teniendo como criterio la periodicidad de los controles establecidos dentro del segundo cuatrimestre.

Entonces se realizó el seguimiento a los riesgos de corrupción de 16 procesos, a saber, M1-P1 Direccionar la planeación Estrategia, M1-P4 Direccionar las Comunicaciones, M2-P1 Gestionar el Desarrollo Agropecuario del Departamento del Valle del Cauca, M2-P2 Promover el desarrollo económico del departamento del valle del cauca, M2-P3 Gestión de la ciencia, tecnología e innovación-CTEL, M2-P7 Promover la gestión ambiental y el desarrollo sostenible en el departamento del valle del cauca, M3-P5 Promover la Vivienda y el Hábitat, M5-P1 Asesoría asistencial técnica y capacitación, M6-P2 Promover espacios de reconciliación en el departamento del valle del cauca, M6-P3 Promover la gestión del riesgo de desastres, M7-P3 Administrar la Información de los Hechos Económicos, M7-P4 Gestión del Centro de Competencias, M8-P1 Administrar y Desarrollar el Talento Humano, M8-P2 Investigar las conductas disciplinarias de los servidores públicos del departamento del valle del cauca, M9-P2 Gestión Contractual, M10-P2 Gestión a Entidades sin Ánimo de Lucro.

OBSERVACIONES A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

● M1-P1 DIRECCIONAR LA PLANEACIÓN ESTRATEGIA

La matriz de riesgos de corrupción fue elaborada el 22 de diciembre de 2022 y publicada el 12 de abril de 2023 (publicación extemporánea).

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Actuaciones indebidas de servidores públicos en beneficio particular afectando el interés público en las actividades propias del proceso M1P1”.

En redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión) y el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

En el **RIESGO 2**: “Manipular, sustraer o suministrar la información sensible o confidencial de la Gobernación.”.

En redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión) y el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

En el riesgo no se encuentra descrito el componente BENEFICIO PRIVADO.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M1-P4 DIRECCIONAR LAS COMUNICACIONES**

La matriz de riesgos de corrupción no se encuentra actualizada en el Mini Portal.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Manipulación información que se considera publica para beneficio de terceros”.

En redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión) y el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

El riesgo tiene 2 causas, por ende, el análisis es el mismo para estas.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M2-P1 GESTIONAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

La matriz de riesgos de corrupción no se encuentra actualizada en el Mini Portal.

Se solicito al enlace encargado de la comunicación con la Oficina para la Transparencia el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2023, suministro archivo Excel con fecha de elaboración 13/07/2023, el cual registra un solo riesgo con seis causas. Por tal razón se hace el análisis sobre este mapa de riesgos

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Deterioro del sector agropecuario debido a la malversación de recursos para el fortalecimiento a terceros sin el cumplimiento de requisitos mínimos”.

La redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD DE que se presente un acto (acción u omisión) y el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

El riesgo tiene 6 causas, por ende, el análisis es el mismo para estas.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M2-P2 PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

La matriz de riesgos de corrupción fue publicada el 21 de marzo de 2023 (publicación extemporánea), sin embargo, no se evidencia fecha de elaboración.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Posibilidad de que se seleccionen ganadores de los fondos Valle INN, con base en intereses propios o de terceros”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo. Los criterios y políticas de selección deben quedar definidos de manera que no haya lugar a ambigüedades, esto hace mas parte de la causa inmediata que la causa principal o raíz por la cual se puede presentar el riesgo.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

En el **RIESGO 2**: “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, por la prestación del servicio de asistencia técnica que prestan los Centros Valle INN”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

La actividad de control no mitiga la causa principal o raíz del riesgo. Difundir a la ciudadanía la gratuidad de los servicios que presta Valle INN, no corresponde a una medida de control que con lleve a prevenir o mitigar el tráfico de influencias.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M2-P3 GESTIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-CTEL**

La matriz de riesgos de corrupción fue elaborada el 20 de diciembre de 2022 y publicada el 12 de abril de 2023 (publicación extemporánea).

Se realizo consulta en el Repositorio MULALO, y se encontró información para la vigencia 2023.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Posibilidad de pérdida de información de alta importancia institucional por manipulación indebida, ocultamiento o interés personales”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo. Manipulación y ocultamiento de la información por no contar con una infraestructura tecnológica no garantiza que la información llegara a sufrir pérdida. Se estaría infiriendo que el solo hecho de contar con una infraestructura tecnológica adecuada sería suficiente para mitigar el riesgo

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

En el **RIESGO 2**: “Posibilidad de que se generen un tráfico de influencias por manipulación de información a favor de terceros o propio.”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

La actividad de control no mitiga la causa principal o raíz del riesgo. Las socializaciones del código de Ética y las buenas prácticas no son controles efectivos para mitigar riesgos.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M2-P7 PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

La matriz de riesgos de corrupción no se encuentra actualizada en el Mini Portal.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información institucional”.

La redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD DE que se presente un acto (acción u omisión) y el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

En el riesgo no se encuentran descritos los componentes de su definición: USO DEL PODER y EL BENEFICIO PRIVADO.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo. Se infiere que el riesgo se presenta por no tener un espacio suficiente para el manejo de la información, pero la custodia y seguridad de la información institucional se debe garantizar y debe tener un responsable.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

En el **RIESGO 2**: “Interés indebido en la contratación de operadores para la prestación de servicios”.

La redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD DE que se presente un acto (acción u omisión) y el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En el riesgo no se encuentran descritos los componentes de su definición: ACCIÓN U OMISIÓN, USO DEL PODER y EL BENEFICIO PRIVADO.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M3-P5 PROMOVER LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT**

La matriz de riesgos de corrupción no se encuentra actualizada en el Mini Portal.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Posibilidad de entregar información confidencial sensible para favorecer a terceros en los procesos de contratación”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

La actividad de control no mitiga la causa principal o raíz del riesgo. Puesto que el cumplimiento de la norma y lista de chequeo diligenciada no mitiga o previene las presiones de particulares para elección de oferentes.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

En el **RIESGO 2**: “Posibilidad de solicitar o recibir dadas a nombre propio o de terceros con el fin de asignar contratos en beneficios de particulares”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

La actividad de control no mitiga la causa principal o raíz del riesgo. Puesto que la apropiación de valores éticos no mitiga o previene las falencias en la ética de los servidores públicos y la materialización del riesgo.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M5-P1 ASESORÍA ASISTENCIAL TÉCNICA Y CAPACITACIÓN**

La matriz de riesgos de corrupción fue elaborada el 13 de diciembre de 2022 y publicada el 12 de abril de 2023 (publicación extemporánea).

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Manipular y ocultar información registrada en la asesoría, asistencia técnica, realizada por cada funcionario en la prestación del servicio a las Entidades Territoriales.”.

En redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión) y no se encuentra el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

En el riesgo no se encuentra descrito uno de los componentes de su definición: EL BENEFICIO PRIVADO.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo. Manipular y ocultar la información por escases de personal de planta equivale a decir que el riesgo se presenta desde los contratistas infiriendo que el solo hecho de ser de planta hace que un funcionario sea ético. Debe revisarse esa causa por el proceso.

Al revisar la actividad de control frente a la causa se encuentra que la actividad de control no permite mitigar, compartir o reducir la causa del riesgo, lo cual se debe analizar.

La revisión por la SAT de las carpetas que corresponden a los funcionarios con los documentos soporte que den cumplimiento a la actividad ejecutada no corresponde a una medida cuyo propósito conlleve a prevenir o mitigar la escasez de profesionales de planta con idoneidad.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

En el **RIESGO 2**: “Factibilidad de uso indebido de los recursos por concepto de viáticos por parte de los funcionarios públicos de la Subdirección de Asistencia al Territorio.”.

En redacción del riesgo se inicia con el termino FACTIBILIDAD que es asimilable a la POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión), pero no se incluye el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo. El uso indebido de los recursos por concepto de viáticos por escasos de personal de planta, por motivos de vacaciones, retiros, jubilaciones, traslados, equivale a decir que el riesgo se presenta desde los contratistas infiriendo que el solo hecho de ser de planta hace que un funcionario sea ético. Debe revisarse esa causa por el proceso.

Al revisar la actividad de control frente a la causa se encuentra que la actividad de control no permite mitigar, compartir o reducir la causa del riesgo, lo cual se debe analizar.

El control por la SAT de los documentos soporte (resolución, autorización de la comisión) de las salidas que realizan los funcionarios para la realización de las actividades no corresponde a una medida de control que conlleve a prevenir o mitigar la escasez de personal de planta asignado al proceso, por motivos de vacaciones, retiros, jubilaciones, traslados.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

En el **RIESGO 3**: “Facilitar información técnica de proyectos similares, para suplir la falencia estructural en la formulación de proyectos de las Entidades Territoriales.”.

El riesgo como está redactado en sí no define la posibilidad de que se presente un evento o acto que signifique que exista corrupción en la entidad.

En redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión) y no se encuentra el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

En el riesgo no se encuentran descritos los componentes de su definición como ACCIÓN U OMISIÓN, USO DEL PODER, DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO, EL BENEFICIO PRIVADO.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo. Que se facilite información técnica de proyectos por escasos de profesionales con idoneidad para participar en la revisión proyectos equivale a decir que el riesgo se presenta porque no hay suficientes profesionales idóneos para la revisión de proyectos, y que los profesionales no idóneos no son éticos. Debe revisarse esa causa por el proceso.

Al revisar la actividad de control frente a la causa se encuentra que la actividad de control no permite mitigar, compartir o reducir la causa del riesgo, lo cual se debe analizar.

Propender para que la prestación del servicio de Asesoría, Asistencia Técnica y Capacitación se ejecute teniendo en cuenta los lineamientos de las normas vigentes, es una actividad propia de un proceso y no un control.

Además, el diligenciar el formato FO-M5-P1-08, identificando las posibles inexactitudes no corresponde a una medida de control que conlleve a prevenir o mitigar la escasez de profesionales con la idoneidad para participar en la revisión proyectos del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

- **M6-P2 PROMOVER ESPACIOS DE RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

La matriz de riesgos de corrupción fue publicada el 24 de marzo de 2023 con modificación el 29 de marzo de 2023 (publicación extemporánea), sin embargo, no tiene firmas ni fecha de elaboración.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Incumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores y Prestadores de Servicios Profesionales”.

Es un riesgo operativo, dado que el incumplimiento de las obligaciones contractuales hace referencia a la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras, originadas por fallas o insuficiencias de las personas.

El manejo del riesgo de incumplimiento atribuible a las características de los proveedores en la contratación pública se limita a la exigencia de garantías contractuales (como pólizas de seguros), medidas contractuales de presión (como las cláusulas penales, las multas, los descuentos y las glosas), etc., por lo que el enfoque se restringe exclusivamente a lo correctivo.

En redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión) y no se encuentra el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

En el riesgo no se encuentran descritos los componentes de su definición como ACCIÓN U OMISIÓN, USO DEL PODER, DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO, EL BENEFICIO PRIVADO.

Dadas las observaciones no se evalúa la causa ni los controles.

En el **RIESGO 2**: “Tráfico de influencias para la asignación de recursos de los proyectos de inversión”.

En redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión) y no se encuentra el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

En el riesgo no se encuentran descritos los componentes de su definición: USO DEL PODER, EL BENEFICIO PRIVADO.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo. La causa raíz identificada “Cultura del clientelismo político”, no es realista, ¿cómo se puede desde el proceso controlar la cultura del clientelismo político?

La causa controlable es por ejemplo “la ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés” sobre la cual se debe plantear los controles.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

- **M6-P3 PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

La matriz de riesgos de corrupción fue elaborada el 13 de diciembre de 2022 y publicada el 29 de diciembre de 2022.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de entregar ayudas humanitarias generando un beneficio particular a un tercero no afectado en el marco de una emergencia o desastre.”.

La redacción del riesgo en el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo, no se menciona el contexto.

En la causa 1, 2 y 3, el control no está bien diseñado para mitigar el riesgo.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M7-P3 ADMINISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS**

La matriz de riesgos de corrupción no se encuentra actualizada en el Mini Portal.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Posibilidad de uso indebido de la información contable y financiera para obtener beneficios propios y/o para terceros.”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En el riesgo identificaron 3 causas, observándose que las actividades de control no se encuentran acorde con la mitigación o prevención del riesgo, solo se limita a capacitaciones sobre Código Disciplinario único y ley de transparencia y acceso a la información.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

En el **RIESGO 2**: “Posibilidad de que exista tráfico de influencias en la expedición de certificaciones de ingresos en beneficio de terceros.”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En el riesgo se identificaron 3 causas, observándose que las actividades de control no se encuentran acorde con la mitigación o prevención del riesgo, solo se limita a capacitaciones sobre Código Disciplinario único y ley de transparencia y acceso a la información.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

En el **RIESGO 3**: “Posibilidad de utilización de los bienes muebles y equipos electrónicos para uso propio o de terceros.”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En el riesgo se identificaron 2 causas, observándose que las actividades de control no se encuentran acorde con la mitigación o prevención del riesgo, solo se limita a capacitaciones sobre Código Disciplinario único y el Código de integridad.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

En el **RIESGO 4**: “Posibilidad de realizar uso ilegal del recurso tecnológico (usuarios y roles para el sistema de gestión financiera-SAP), para el favorecimiento particular y/o de terceros.”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En el riesgo se identificaron 3 causas, observándose que las actividades de control no se encuentran acorde con la mitigación o prevención del riesgo, solo se limita a capacitaciones sobre Código Disciplinario único y ley de transparencia y acceso a la información.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

En el **RIESGO 5**: “Posibilidad de favorecimiento particular y/o de terceros en la revisión de Cuentas por Pagar de acuerdo al orden de llegada a la Subdirección de Contaduría.”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En el riesgo se identificaron 3 causas, observándose que las actividades de control no se encuentran acorde con la mitigación o prevención del riesgo, solo se limita a capacitaciones sobre Código Disciplinario único y el Código de integridad.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

En el **RIESGO 6**: “Posibilidad de realizar favorecimiento particular y/o terceros en la aplicación de las tarifas de retención en la fuente, aportes a la seguridad social y parafiscales y demás requisitos legales para revisión.”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En el riesgo se identificaron 3 causas, observándose que las actividades de control no se encuentran acorde con la mitigación o prevención del riesgo, solo se limita a capacitaciones sobre Código Disciplinario único y ley de transparencia y acceso a la información.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

● **M7-P4 GESTIÓN DEL CENTRO DE COMPETENCIAS**

La matriz de riesgos de corrupción fue elaborada el 10 de abril de 2023, sin embargo, no está publicada en el mini portal.

Se observa también, que el mapa enviado por la dependencia coincide con el publicado en el PAAC 2023, tanto en la identificación del proceso como en el contenido, pero hay error en el nombre del proceso, pues se titula “Administrar y desarrollar el talento humano – Departamento Administrativo de desarrollo Institucional”, y no “Gestión del Centro de Competencias - Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Públicas”.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Manipular, sustraer o suministrar la información sensible o confidencial de la Gobernación.”.

En redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión) y no se encuentra el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

En el riesgo no se encuentran descritos los componentes de su definición: USO DEL PODER, DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO, EL BENEFICIO PRIVADO.

La causa principal o raíz no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

En la causa 1, el incumplimiento del código ético y políticas de seguridad por parte de algunos servidores hace más parte de la causa inmediata que de la causa principal o raíz por la cual se puede presentar el riesgo.

En la causa 2, La accesibilidad total al ambiente de productivo y documentación de los Sistemas de Información equivale a decir que hay libre accesibilidad para cualquier persona, y equivale a decir que hay ausencia de restricciones y controles de acceso a los sistemas de información. Debe revisarse esa causa por el proceso y realizar su redacción de manera precisa.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

En el **RIESGO 2**: “Direccionamiento de contratación en favor de un tercero.”.

En redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión) y no se encuentra el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

En el riesgo no se encuentran descritos los componentes de su definición: USO DEL PODER, DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO, EL BENEFICIO PRIVADO.

La redacción del riesgo da lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora del mismo.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

- **M8-P1 ADMINISTRAR Y DESARROLLAR EL TALENTO HUMANO**

La matriz de riesgos de corrupción fue elaborada y publicada el 13 de diciembre de 2022, con modificación del 13 de marzo de 2023.

Se observa también, que hay error en el nombre del proceso, pues se titula “M8-P1 Administrar y desarrollar el talento humano – Departamento Administrativo de desarrollo Institucional” y no “M8-P1 Administrar del centro de competencias – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional”.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficios, por expedición de certificados o constancias laborales sin el cumplimiento de los requisitos legales, para provecho del servidor público y/o terceros.”

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En la causa 1 y 2 se observa que las actividades de control no se encuentran acorde con la mitigación o prevención de la causa y la materialización del riesgo.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

En el **RIESGO 2**: “Posibilidad de nombrar ciudadanos en cargos públicos sin el cumplimiento de los requisitos de los cargos, para provecho del ciudadano o de terceros.”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

La actividad de control 1, no es suficiente para la mitigación o prevención del riesgo, ya que el procedimiento no evita o previene la materialización del riesgo de nombramiento de ciudadanos en cargos públicos sin el cumplimiento de los requisitos deberían también pasar por segunda revisión y visto bueno de otro funcionario u oficina.

La actividad de control 2 no mitiga la causa principal o raíz del riesgo. Realizar talleres, sensibilizaciones y actividades lúdicas a los servidores públicos no evitan la cultura de ofrecer dádivas y no mitiga el riesgo.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

En el **RIESGO 3**: “Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficios, por el reconocimiento de las prestaciones sociales sin el cumplimiento de los requisitos legales, para provecho del servidor público y/o terceros.”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está redactado de forma clara y precisa.

La actividad de control no se encuentra acorde con la mitigación o prevención del riesgo, solo se limita a realizar talleres o actividades lúdicas para los servidores públicos sobre el código de integridad y/o Código Disciplinario Único.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

- **M8-P2 INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DISCIPLINARIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

La matriz de riesgos de corrupción fue elaborada el 13 de diciembre de 2022 y publicada el 13 de febrero de 2023 (publicación extemporánea).

El mapa de riesgos suministrado por la dependencia es diferente al publicado en el PAAC. Por ende, este análisis se hace con el que suministro la dependencia.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Posibilidad de omisión o alteración de las etapas del debido proceso para favorecer o perjudicar al investigado.”

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está redactado de forma clara y precisa.

La causa es un evento de riesgo no la causa raíz.
Dadas las observaciones no se evalúan los controles

En el **RIESGO 2**: “Posibilidad de asesoramiento ilegal con el fin de favorecer al servidor público investigado”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

La causa es un evento de riesgo no la causa raíz.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

En el **RIESGO 3**: “Probabilidad de pérdida de expedientes, manipulación y uso indebido de la información contenida en el proceso disciplinarios con intereses particulares a terceros”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa. La ACCIÓN U OMISIÓN “pérdida de expedientes” no representa una acción de corrupción por la intencionalidad de esta.

La causa principal no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo. (La causa descrita no es la causa raíz, dado que el software también podría ser manipulado, el riesgo debería estar asociado a los controles del riesgo indistintamente de la forma de administración de la información).

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

En el **RIESGO 4**: “Posibilidad de recibir dadas con el fin de favorecer al investigado”.

No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En el riesgo no se encuentra descrito el componente: ACCIÓN U OMISIÓN.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

La causa principal no corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo de favorecer a terceros.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

● **M9-P2 GESTIÓN CONTRACTUAL**

La matriz de riesgos de corrupción fue elaborada el 9 de diciembre de 2022 y publicada el 10 de abril de 2023 (publicación extemporánea).

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1**: “Direccionamiento del proceso contractual en cualquiera de las etapas con el fin de favorecer terceros.”

La redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión). No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

La actividad de control no mitiga la causa principal o raíz del riesgo. Puesto que la capacitación en principios de contratación estatal, consecuencias disciplinarias, fiscales, administrativas y penales, no corresponde a una medida de control que con lleve a prevenir o mitigar el amiguismo, vínculos políticos y presiones políticas.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

En el **RIESGO 2**: “Celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales”.

La redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión). No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En el riesgo no se encuentra descrito el componente: BENEFICIO PRIVADO.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

La causa principal corresponde parcialmente al riesgo, sin embargo, no es claro, puesto que el desconocimiento de las normas contractuales no genera un evento de corrupción.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

En el **RIESGO 3**: “Efectuar fraccionamiento contractual”.

La redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión). No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En el riesgo no se encuentran descritos los componentes: USO DEL PODER, DESVIAR LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO y BENEFICIO PRIVADO.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

En el **RIESGO 4**: “Designación de supervisión a fin de obtener un beneficio para si o para otro o sin la idoneidad para ejercerla en debida forma”.

La redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión). No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

La actividad de control no mitiga la causa principal o raíz del riesgo. Puesto que la sensibilización al nivel directivo sobre las funciones del supervisor, no corresponde a una medida de control que con lleve a prevenir o mitigar la manipulación de supervisión para beneficio particular.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

- **M10-P2 GESTIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

La matriz de riesgos de corrupción fue elaborada el 9 de diciembre de 2022 y publicada el 10 de abril de 2023 (publicación extemporánea).

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra que existen 2 riesgos iguales con 2 causas iguales. Por ende, se puede unificar el riesgo y definir 2 actividades de control.

RIESGO 1: “Tráfico de Influencias”

La redacción del riesgo no se inicia con el termino POSIBILIDAD de que se presente un acto (acción u omisión). No es claro el impacto que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En el riesgo no se encuentran descritos los componentes: ACCIÓN U OMISIÓN, USO DEL PODER, DESVIAR LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO y BENEFICIO PRIVADO.

El riesgo no está descrito de manera clara y precisa.

Dadas las observaciones no se evalúan los controles.

CONCLUSIONES

En los mapas de riesgos de corrupción de los dieciséis (16) procesos evaluados se encontró debilidades en la identificación de riesgos de corrupción, la redacción de los riesgos, el análisis de causas, lo que no permitió la evaluación de los controles. Puesto que la redacción no cumple con los criterios definidos en el numeral 4. Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción, en el numeral 2.2 Identificación de riesgos, de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Publicas Versión 4 de 2018, las cuales contienen los componentes de acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

RECOMENDACIONES

Como primera línea de defensa realizar los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción revisando la identificación de riesgos de corrupción, la redacción de los riesgos, el análisis de causas usando una técnica de reconocida idoneidad; con el apoyo de la segunda línea de defensa.

La Segunda Línea de Defensa (Oficina para la Transparencia) asesorar y apoyar a la primera línea en la identificación y evaluación de los riesgos de corrupción

Funcionario(s) que atiende(n) la Visita de seguimiento:

Enlaces de los dieciséis (16) procesos evaluados.

Funcionario(s) de la Oficina de Control Interno:

María Amparo Sánchez Vargas.

Luz Amanda Ríos Quintero.

Gilberto Restrepo González.

Albeiro Márquez Lozano.

Eliana Mercedes Losada Cardoso.

Andrés Iván Estrada Botero.

Juan Carlos Sánchez Santacruz



CÉSAR MANCILLA RODRIGUEZ

Jefe Oficina de Control Interno